

## Formato para participar en la consulta pública

### Sector Radiodifusión

<b>I. Datos del participante</b>	
<b>Nombre, razón social o denominación social:</b>	
<b>En su caso, nombre del representante legal:</b>	
<b>Documento para acreditar la representación:</b> (En caso de contar con representante legal, adjuntar copia digitalizada del documento que acredite dicha representación, vía correo electrónico).	Elija un elemento.
En términos de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los artículos 68, último párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, doy mi consentimiento expreso al IFT para la divulgación de mis datos personales contenidos en el presente formato.	No estoy de acuerdo
<b>AVISO IMPORTANTE</b>	
<p>Los comentarios, opiniones y aportaciones presentadas durante la vigencia de la presente consulta pública, serán divulgados íntegramente en el portal electrónico del IFT y, en ese sentido, serán considerados invariablemente públicos. En caso de que los comentarios, opiniones y aportaciones contengan información que pueda ser considerada como confidencial o reservada, se entenderá que, quien participa en este ejercicio, otorga su consentimiento expreso para la difusión de la misma, cuando menos en el portal del IFT. Ello, toda vez que la naturaleza de las consultas públicas consiste en transparentar el proceso de elaboración de nuevas regulaciones, así como generar un espacio de intercambio de información, opiniones y puntos de vista sobre un anteproyecto regulatorio o situación específica que este órgano constitucional autónomo somete a la consideración del escrutinio público, en términos de lo dispuesto por el artículo 120, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	

Se eliminan tres palabras que corresponden al nombre de un participante, que expresamente se negó a la divulgación de sus datos personales. Toda vez que lo harían identificable en términos de la fracción segunda del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en relación con el segundo artículo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información

<b>II. Comentarios y aportaciones específicas del participante</b>			
<b>Por medida aplicable al AEP en el sector de radiodifusión</b>			
Medida o Numeral	Efectividad regulatoria y/o en términos de competencia	Propuesta de modificación o supresión de la medida	Justificación
De los Contenidos	Su efectividad regulatoria en términos de competencia es alta, pero con ello el IFT quitó la posibilidad de que veamos los juegos olímpicos en	No tengo ninguna propuesta.	En efecto, la medida de contenidos ha sido tan efectiva que como lo señala el IFT en el reporte " <u>Las Telecomunicaciones a 3 años de la Reforma Constitucional</u> ", los servicios de televisión de paga se han incrementado en más del 30%, lo que se

	<p>televisión abierta por lo que estas medidas parecen favorecer a competidores de Televisa a costa de las audiencias.</p>	<p>traduce en que el 60% de los hogares y empresas en México cuentan con servicios de tv restringida.</p> <p>Esto se da gracias a la posibilidad que tienen los operadores de televisión de paga de hacerse llegar de contenidos relevantes y al mismo tiempo de limitar el poder del preponderante en sus negociaciones.</p> <p>Como se puede ver esta medida ha beneficiado directamente a los usuarios finales.</p>
		<p>También, se puede ver la adquisición de contenidos por parte de otros agentes económicos como son los juegos olímpicos y su transmisión a través de plataformas como lo son sitios de internet, en el que pueden acceder usuarios a través del proveedor del servicio que tenga contratado. En este caso en específico, el preponderante tiene prohibido la adquisición en exclusiva de dicho contenido lo que permitió que otro agente económico pudiera hacerse de los derechos de transmisión de la justa olímpica de verano.</p> <p>Sin embargo, esta medida no se ha aplicado correctamente ya que los juegos olímpicos</p>

			no están disponibles en ninguna de las televisoras privadas.
<b>Nota:</b> Favor de añadir cuantas filas considere necesarias.			
Medida adicional	Justificación		
<b>Nota:</b> Favor de añadir cuantas filas considere necesarias.			

<b>III. Comentarios y aportaciones generales del participante</b>
<b>Nota:</b> Favor de añadir cuantas filas considere necesarias.